

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA SIERRA MORENO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A. E.S.P
RADICADO: 05001 33 31 012 2012 0350 00

ASUNTO: CORRE TRASLADO ACLARACIÓN DICTAMEN

En virtud del numeral 4 del artículo 238 del Código Procedimiento Civil, se corre traslado a las partes por tres (03) días de la aclaración de dictamen pericial presentado por la Ingeniera Blanca Adriana Botero Hernández como auxiliar de la Justicia del proceso de la referencia, a folios 205 a 221, para que se pronuncien sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **05 de noviembre de 2013** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario